



REVISTA JURÍDICA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

— Volumen 93 —

Primera Convocatoria  
Volumen XCIII

*Jefe(a) In Rev*

2023-2024

**MENSAJE DE LA JUNTA EDITORA DEL VOLUMEN XCIII**

Estimados(as) estudiantes:

Reciban nuestro sincero saludo y deseos de éxitos en sus proyectos. Por noventa y dos años, nuestra Revista ha sido el espacio de interacción más importante para estudiantes, profesores y juristas que buscan discutir temas de vanguardia para nuestro ordenamiento jurídico. Volumen tras volumen la excelencia ha sido nuestra carta de presentación, haciendo grandes aportaciones al debate en la academia, la judicatura y la sociedad en general.

Con el fin de continuar nuestro legado de excelencia editorial y continuar proveyendo en la comunidad jurídica un espacio para la reflexión, aprendizaje y desarrollo, nos encaminamos a la formación de nuestro distinguido equipo editorial para el Volumen XCIII. El diseño de cada uno de los puestos que se convocarán trae consigo responsabilidades en el aspecto editorial y en el aspecto operacional de la Revista.

Específicamente a través del puesto de Jefe(a) de *In Rev*, buscamos una persona que esté interesada en ayudarnos a transformar nuestras plataformas digitales y lograr seguir teniendo relevancia en nuestras nuevas realidades sociales. Te invitamos a ser parte de este histórico cuerpo editorial del Volumen XCIII.

Cordialmente,

**JUNTA EDITORA DEL VOLUMEN XCIII**



Lara M. Cerra Rivera  
*Directora*



Giovanni S. Caro Ortiz  
*Director*



Natalya Rivera Maldonado  
*Directora*

## I. ¿QUIÉNES SON ELEGIBLES PARA SOLICITAR?

La convocatoria para el puesto de *Jefe(a) de In Rev* estará abierta para todo estudiante que haya culminado su primer año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y que haya sido miembro del cuerpo editorial de la Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad por al menos un año.

## II. DEBERES DEL PUESTO

- Liderar las labores del equipo editorial digital.
- Supervisar el proceso editorial en todas las etapas.
- Manejar la publicación en línea del contenido editorial de *In Rev*.
- Asistir a las reuniones con la Junta Editora cuando se le solicite.
- Todo miembro de la Revista deberá pertenecer a al menos un comité de trabajo.

## III. REQUISITOS PARA SOLICITAR

### A. *Plan de trabajo*

Todo estudiante interesado en solicitar al puesto de *Jefe(a) de In Rev* debe someter un plan de trabajo que, como mínimo, contenga:

- Los objetivos, misión y visión que debería perseguir *In Rev*.
- Sus estrategias para elaborar un proceso editorial efectivo
- Propuestas concretas para el desarrollo continuo de la plataforma digital.
- Un esquema en el que presente el plan de edición y publicación de artículos de *In Rev*, incluyendo la calendarización de los ciclos editoriales.
- El plan de trabajo **no** podrá tener más de 2,500 palabras.

### B. *Resumé actualizado* (máximo 2 páginas)

### C. *Carta de presentación* (máximo 500 palabras)

### D. *Formulario de solicitud*

Todo estudiante aspirante al puesto de *Jefe(a) de In Rev* debe completar el **formulario** disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/2Sp9aaVa7tvMrHTXA>. **Los documentos requeridos deberán ser sometidos a través de este formulario en línea.**

### E. *Entrevista*

La segunda fase del proceso de elección será una entrevista. La Junta se estará comunicando con los candidatos una vez culmine el periodo de solicitud para coordinar dicha entrevista. Las fechas tentativas serán entre el 3 y el 14 de julio, se organizarán según la disponibilidad de los candidatos.

**IV. FECHA LÍMITE Y OTROS ASUNTOS**

La fecha límite para la entrega de los documentos requeridos es el **30 de junio de 2023 a las 11:59 p.m.** Con excepción del ejercicio de edición —que deberá entregarse en formato docx (*Word*)— todos los documentos serán sometidos en formato PDF a través del formulario de Google Forms. **Favor de confirmar su solicitud enviando un correo electrónico a [revistajuridica.derecho@upr.edu](mailto:revistajuridica.derecho@upr.edu) haciendo saber que sometió la solicitud y los documentos complementarios.** Para cualquier duda o pregunta se puede comunicar mediante el correo antes referido.